



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0036040

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 1237

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.757 de 18 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-0186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las protocolizaciones de 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 MAY 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/ PVV
Referencia:

757
Tram. 11994-3 (2015)



TRÁMITE NÚMERO: 33412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23193 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/06/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2351 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------|--------------------------|
| 1710077692 | WANG HU SU CHEN | APODERADO |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/03/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PINGGAO GROUP CO., LTD. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/05/2016.- PROTOCOLIZACIONES DE 24 DE MARZO DE 2015; 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE MAYO DE 2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SU CHEN WANG HU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI